ESTUDIOS PREVIO DE NECESIDADES.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI
NIT. 900.146.012-0

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa.
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de compraventa de medicamento
FECHA DE ELABORACIÓN:	3 de octubre de 2026
NUMERO DE PROCESO	CCV– 004 – 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la prestación directa de los servicios de salud por parte de la Nación o de las entidades territoriales se realiza principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado – E.S.E., las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en dicha disposición.

En desarrollo de lo anterior, mediante Decreto Gubernamental No. 0269 del 9 de abril de 2007, se creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL GUAPI – E.S.E., entidad responsable de la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el municipio de Guapi.

Actualmente, la E.S.E. GUAPI ha celebrado contratos de prestación de servicios de salud con las EPS del régimen subsidiado y contributivo, adquiriendo la obligación irrenunciable de garantizar la atención integral, continua y oportuna a la población usuaria. Para el estricto cumplimiento de dichas obligaciones contractuales y misionales, resulta indispensable y perentorio contar con los Medicamentos, requeridos por las diferentes áreas asistenciales de la entidad.

De acuerdo con el informe emitido por el área de almacén, se evidencia escasez de los insumos objeto del presente proceso, los cuales son de primera necesidad para la atención de pacientes en los servicios de hospitalización, urgencias, consulta externa y laboratorio clínico. La ausencia de estos elementos comprometería gravemente la continuidad en la prestación del servicio público de salud, el cual reviste carácter esencial y no puede ser interrumpido, en garantía del derecho fundamental a la salud y a la vida de la población.

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

Los recursos destinados para esta adquisición se encuentran debidamente previstos en el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E. para la vigencia 2026, garantizando la debida coherencia presupuestal y planeación institucional.

En consecuencia, resulta ineludible adelantar el procedimiento contractual correspondiente para la compraventa de Medicamentos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por las áreas asistenciales, con el fin de asegurar la prestación continua del servicio y el adecuado funcionamiento institucional.

Finalmente, cabe precisar que las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, se someten en materia contractual a un régimen jurídico especial de derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal. En concordancia con ello, el presente proceso se adelantará bajo el régimen especial propio de la E.S.E. GUAPI, aplicando los principios de transparencia, economía, responsabilidad.

2. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del presente contrato es la compraventa de insumos y medicamentos requeridos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI – E.S.E., destinados a la prestación de los servicios de salud en las áreas asistenciales de la entidad, en las cantidades, calidades, especificaciones técnicas y características previamente definidas, y conforme a los precios ofertados y aceptados dentro del respectivo proceso contractual.

2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES Las partes se obligan recíprocamente a velar por la ejecución del contrato, cumpliendo con sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el presente documento y en los términos pactados.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista

- Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA E.S.E GUAPI para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- Constituir las garantías requeridas por LA E.S.E, pagar las primas o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prórrogas o modificaciones.

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

- Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.

- Comunicar de inmediato a la E.S.E GUAPI, las acciones judiciales y extra judiciales adelantadas contra el CONTRATISTA y en las cuales esté involucrada la E.S.E GUAPI, la cual se reserva el Derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o la aseguradora y/o demás personas que considere pertinentes por las indemnizaciones a las que pueda ser condenado.

- Mantener vigentes las autorizaciones y requisitos legales de la entidad para su operación.

- Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA E.S.E ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente.

- Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.

- Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA E.S.E designe para el efecto.

- Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado en la entrega de los Productos deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

  - La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a dos (2) años a partir del momento en que LA E.S.E reciba tales insumos. Será requisito para la entrega y recepción a satisfacción por parte del Almacén de LA E.S.E.

  - El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, previa notificación del hospital como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos de los productos.

  - Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles. Será requisito para la entrega y recepción a satisfacción por parte del Almacén de LA E.S.E.

  - El tipo y la calidad del producto del empaque deben ser adecuados para proteger los productos en las condiciones extremas de temperatura y humedad. Así como durante

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

el transporte, almacenamiento y uso del mismo. Será requisito para la entrega y recepción a satisfacción por parte del Almacén de LA E.S.E.

- El contratista no entregará los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos será requisito para la entrega y recepción a satisfacción por parte del Almacén de LA E.S.E.

- Presentar copia del Registro Sanitario INVIMA vigente al momento de efectuar la entrega de los insumos de medicamentos en el Almacén de la E.S.E. GUAPI. La falsedad o adulteración de estos documentos constituirá causal de incumplimiento grave y dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales previstas.

- Entregar los insumos en el tiempo acordado.
- Las demás obligaciones contenidas en el contrato y las de su propia naturaleza.

2.3. OBLIGACIONES DE LA E.S.E GUAPI

- Suministrar la información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato
- Prestar la mayor colaboración para la ejecución y desarrollo del objeto contractual
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del **contratista**, como también definir las obligaciones y actividades a desarrollar para la ejecución así como adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución y no impidan el libre desarrollo del contrato.
- Hacer cumplir las condiciones y/o obligaciones pactadas en el contrato, tanto las del contratista, como de la E.S.E
- Realizar la supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato desde sus diferentes etapas contractuales.
- Cumplir con la forma de pago según lo establecido en el contrato.
- Todas las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

3. MARCO JURÍDICO Y TIPOLOGIA CONTRACTUAL

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro II de la Ley 100 de 1993, así como a las modificaciones introducidas por la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 dispone que las Empresas Sociales del Estado se someten al régimen contractual de derecho privado, pudiendo discrecionalmente incorporar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin que ello implique la obligatoriedad de aplicar integralmente dicho estatuto.

En concordancia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto General de Contratación aplicarán, en el desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio de la contratación estatal.

Conforme al régimen especial de contratación de las E.S.E., establecido en el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la presente entidad se somete al régimen contractual de derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio de la contratación estatal, conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, el Decreto 1876 de 1994 y la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social establecieron los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su estatuto interno de contratación.

En cumplimiento de dicho marco normativo, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E. expidió el Acuerdo No. 011 de 2021, mediante el cual adoptó su Estatuto Interno de Contratación, aprobado por su Junta Directiva en ejercicio de sus facultades legales.

De conformidad con el artículo 26, numeral 1, del Acuerdo 011 de 2021, los contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes pueden celebrarse mediante contratación directa. El presente contrato, estimado en CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), que equivale a cincuenta y siete (57) salarios mínimos mensuales aproximadamente de la vigencia 2026, encontrándose dentro de los límites establecidos para esta modalidad.

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

Adicionalmente, la Resolución 408 de 2018, en su Anexo No. 2 – Área de Gestión Financiera y Administrativa, establece como indicador la proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante mecanismos tales como compras conjuntas, compras cooperativas o mecanismos electrónicos, incentivando la utilización de herramientas tecnológicas para la contratación.

En consecuencia, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E., en ejercicio de su régimen especial de contratación, adelantará la venta de Medicamentos mediante contratación directa a través de mecanismo electrónico en la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de régimen especial.

4. ANALSIS DEL SECTOR

En atención a las condiciones geográficas y logísticas del municipio de Guapi, así como a la necesidad institucional de garantizar el abastecimiento oportuno y continuo de Medicamentos la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI – E.S.E. realizó un análisis preliminar del mercado con el fin de identificar proveedores con capacidad real de atender la totalidad de los insumos requeridos.

Del análisis efectuado se evidenció que si bien en el municipio existen establecimientos que comercializan insumos médicos en pequeñas cantidades, estos no cuentan con la capacidad de inventario, volumen de suministro ni logística suficiente para cubrir integralmente las cantidades proyectadas por la entidad, lo que podría generar riesgo de desabastecimiento y afectar la continuidad del servicio público esencial de salud.

En consecuencia, se hace necesario acudir a un proveedor externo al municipio, persona natural o jurídica legalmente constituida, que cuente con experiencia en el suministro y/o venta de medicamentos, capacidad operativa y logística para realizar entregas oportunas en el territorio, y que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas para la comercialización de dispositivos médicos.

Así mismo, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato se encuentra dentro de los límites establecidos en el Estatuto Interno de Contratación de la entidad para la modalidad de contratación directa bajo régimen especial, y que el mercado regional y nacional cuenta con proveedores idóneos para satisfacer la necesidad, la E.S.E. GUAPI adelantará el proceso mediante contratación directa a través de mecanismo electrónico en SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

4.1. ANALISIS DEL MERCADO

El mercado de distribución y comercialización de medicamentos en Colombia es un sector dinámico, regulado y altamente competitivo. Existe una amplia oferta de laboratorios fabricantes, mayoristas y distribuidores a nivel regional y nacional con la capacidad logística, técnica y financiera para proveer los insumos requeridos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI – E.S.E. Esto garantiza el principio de pluralidad de oferentes, permitiendo a la entidad obtener condiciones favorables en términos de calidad y precio.

ITEM	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ACETAMINOFEN	FRASCO *60ML	150MG	$ 3.025,00	225	$ 680.625,00
2	ACETAMINOFEN	TABLETA	500MG	$ 87,00	22500	$ 1.957.500,00
3	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETA	100 MG	$ 66,00	900	$ 59.400,00
4	ACIDO ASCORBICO	TABLETA MASTICABLE	500MG	$ 349,00	576	$ 201.024,00
5	ACIDO ASCORBICO	FRASCO*30 ML	100MG/ML	$ 7.963,00	10	$ 79.630,00
6	ACIDO FOLICO	TABLETA	1 MG	$ 49,00	600	$ 29.400,00
7	ACIDO TRANEXAMICO	AMPOLLA	500MG/5ML	$ 13.531,00	307	$ 4.154.017,00
8	ALBENDAZOL	TABLETA	200 MG	$ 1.119,00	100	$ 111.900,00
9	ALBENDAZOL	FRASCO*20 ML	2G/100ML	$ 2.736,00	12	$ 32.832,00
10	AMLODIPINO	TABLETA	5 MG	$ 129,00	600	$ 77.400,00
11	AMOXICILINA	FRASCO*100 ML	250 MG/5ML	$ 6.031,00	2	$ 12.062,00
12	AMOXICILINA	CAPSULA	500 MG	$ 366,00	50	$ 18.300,00
13	AMPICILINA	VIAL	1 GR	$ 5.800,00	2500	$ 14.500.000,00
14	AMPICILINA	FRASCO*60 ML	250MG/5ML	$ 4.272,00	4	$ 17.088,00
15	AMPICILINA	CAPSULA	500 MG	$ 507,00	100	$ 50.700,00
16	AMPICILINA+SULBACTAM	VIAL	1G+0.5G	$ 8.500,00	1000	$ 8.500.000,00
17	ATORVASTATINA	TABLETA	20 MG	$ 111,00	360	$ 39.960,00
18	ATROPINA	AMPOLLA	1 MG	$ 1.206,00	10	$ 12.060,00
19	AZITROMICINA	FRASCO*15 ML	200 MG/5ML	$ 18.225,00	3	$ 54.675,00

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

20	BECLOMETASONA	FRASCO*10 ML	250MCG	$ 17.279,00	15	$ 259.185,00
21	BECLOMETASONA	FRASCO*10 ML	50 MCG	$ 15.371,00	10	$ 153.710,00
22	BETAMETASONA	AMPOLLA	4 MG	$ 1.049,00	30	$ 31.470,00
23	BIPERIDENO	TABLETA	2 MG	$ 462,00	300	$ 138.600,00
24	BROMURO IPRATROPIO	FRASCO	20MCG/10ML	$ 18.640,00	10	$ 186.400,00
25	CAPTOPRIL	TABLETA	25 MG	$ 184,00	300	$ 55.200,00
26	CAPTOPRIL	TABLETA	50MG	$ 146,00	1500	$ 219.000,00
27	CARBONATO CALCIO	TABLETA	600 MG	$ 211,00	1600	$ 337.600,00
28	CARVEDILOL	TABLETA	6,25 MG	$ 99,00	30	$ 2.970,00
29	CEFALEXINA	FRASCO*60 ML	250 MG/5ML	$ 5.393,00	2	$ 10.786,00
30	CEFALEXINA	TABLETA	500 MG	$ 593,00	300	$ 177.900,00
31	CEFALOTINA	AMPOLLA	1 GR	$ 3.874,00	700	$ 2.711.800,00
32	CEFTRIAXONA	AMPOLLA	1 GR	$ 6.700,00	1500	$ [illegible]00,00
33	CIPROFLOXACINO	AMPOLLA	100 MG/10ML	$ 7.368,00	250	$ 1.842.000,00
34	CIPROFLOXACINO	TABLETA	500MG	$ 477,00	20	$ 9.540,00
35	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG	$ 2.373,00	300	$ 711.900,00
36	CLINDAMICINA	AMPOLLA	600 MG	$ 7.514,00	600	$ 4.508.400,00
37	CLINDAMICINA	TABLETA	300MG	$ 1.612,00	72	$ 116.064,00
38	CLONIDINA	TABLETA	0,150 MG	$ 198,00	50	$ 9.900,00
39	CLOPIDROGEL	TABLETA	75 MG	$ 219,00	120	$ 26.280,00
40	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL	40G	$ 6.708,00	65	$ 436.020,00
41	CROTAMITON LOCION	FRASCO*60 ML	1%	$ 8.772,00	2	$ 17.544,00
42	DEXAMETASONA	AMPOLLA	4 mg	$ 1.198,00	800	$ 958.400,00
43	DEXAMETASONA	AMPOLLA	8 MG	$ 1.700,00	3000	$ 5.100.000,00
44	DEXAMETASONA+NEOMICINA +POLIMIXINA B	FRASCO*5ML	1MG+3.5MG +6.600UI	$ 6.002,00	4	$ 24.008,00
45	DICLOFENACO	AMPOLLA	75 MG/3ML	$	2900	$

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO

TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104

ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

				876,00		2.540.400,00
46	DICLOXACILINA	FRASCO*80 ML	250MG/5ML	$ 8.568,00	2	$ 17.136,00
47	DIMENHIDRINATO	TABLETA	50MG	$ 135,00	500	$ 67.500,00
48	DIPIRONA	AMPOLLA	1 GR/2ML	$ 1.196,00	1300	$ 1.554.800,00
49	DIPIRONA	AMPOLLA	2 GR/5ML	$ 10.000,00	700	$ 7.000.000,00
50	DOBUTAMINA	AMPOLLA	250MG/5ML	$ 14.241,00	10	$ 142.410,00
51	DOPAMINA	AMPOLLA	200MG/5ML	$ 2.661,00	10	$ 26.610,00
52	DOXICICLINA	TABLETA	100 MG	$ 309,00	100	$ 30.900,00
53	EPINEFRINA	AMPOLLA	1 MG	$ 1.374,00	50	$ 68.700,00
54	ETILEFRINA SOL INY	AMPOLLA 1ML	10MG/ML	$ 6.314,00	10	$ 63.140,00
55	FENITOINA	AMPOLLA	250MG/5ML	$ 6.789,00	100	$ 678.900,00
56	FITOMENADIONA	AMPOLLA	1MG/ML	$ 3.474,00	60	$ 208.440,00
57	FUROSEMIDA	AMPOLLA	20 MG/2ML	$ 1.544,00	300	$ 463.200,00
58	GENTAMICINA	AMPOLLA	160 MG/2ML	$ 4.166,00	200	$ 833.200,00
59	GENTAMICINA	AMPOLLA	80 MG/2ML	$ 2.184,00	10	$ 21.840,00
60	GENTAMICINA	FRASCO*6ML	0,3%	$ 7.209,00	10	$ 72.090,00
61	GLIBENCLAMIDA	TABLETA	5 MG	$ 87,00	660	$ 57.420,00
62	HALOPERIDOL	AMPOLLA	5MG/ML	$ 3.593,00	60	$ 215.580,00
63	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA	25 MG	$ 71,00	600	$ 42.600,00
64	HIDROCORTIZONA	AMPOLLA	100 MG	$ 5.204,00	1831	$ 9.528.524,00
65	HIDROCORTIZONA	CREMA	1%	$ 5.946,00	5	$ 29.730,00
66	HIDROXIDO DE ALUMINIO+MAGNESIO+ SIMETICONA	FRASCO*360 ML	4,0G+4,0G+400MG	$ 11.048,00	30	$ 331.440,00
67	IBUPROFENO	TABLETA	400MG	$ 154,00	100	$ 15.400,00
68	INSULINA NPH	AMPOLLA	100 UI	$ 41.563,00	1	$ 41.563,00
69	INSULINA R	AMPOLLA	1000 UI	$ 28.685,00	10	$ 286.850,00
70	KETOTIFENO	FRASCO*100	27,6MG	$	65	$

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

		ML		3.947,00		256.555,00
71	LACTATO RINGER	BOLSA*500ML		$ 4.779,00	200	$ 955.800,00
72	LAMIVUDINA	FRASCO*240 ML	10MG/ML	$ 66.359,00	8	$ 530.872,00
73	LEVONOGESTREL	TABLETA	0.75 MG	$ 2.632,00	20	$ 52.640,00
74	LEVONOGESTREL+ ETINILESTRADIOL	TABLETA	150MCG+30 MCG	$ 3.947,00	6	$ 23.682,00
75	LOPERAMIDA	TABLETA	2MG	$ 146,00	480	$ 70.080,00
76	LORATADINA	FRASCO*100 ML	1MG/ML	$ 6.208,00	20	$ 124.160,00
77	LORATADINA	TABLETA	10 MG	$ 71,00	550	$ 39.050,00
78	LOSARTAN	TABLETA	50 MG	$ 149,00	900	$ 134.100,00
79	MANITOL	BOLSA*250ML	20%	$ 45.882,00	2	$ 91.764,00
80	MEDROXIPROGESTRONA	AMPOLLA	150MG/3ML	$ 11.921,00	50	$ 596.050,00
81	MEDROXIPROGESTRONA+ESTRADIOL	AMPOLLA	25MG+5MG	$ 9.474,00	30	$ 284.220,00
82	METHERGYN METILERGOMETRINA	AMPOLLA	0.2MG	$ 1.569,00	10	$ 15.690,00
83	METILPREDNISOLONA	AMPOLLA	500 MG	$ 20.285,00	48	$ 973.680,00
84	METOCARBAMOL	TABLETA	750 MG	$ 404,00	200	$ 80.800,00
85	METOCLOPRAMIDA	AMPOLLA	10 MG	$ 1.450,00	500	$ 725.000,00
86	METOCLOPRAMIDA	GOTAS	4MG/ML	$ 4.315,00	5	$ 21.575,00
87	METRONIDAZOL	SUSPENSIÓN*120ML	250 MG/5ML	$ 11.215,00	25	$ 280.375,00
88	METRONIDAZOL	TABLETA	500 MG	$ 227,00	500	$ 113.500,00
89	METRONIDAZOL	OVULOS	500 MG	$ 468,00	200	$ 93.600,00
90	METRONIDAZOL	AMPOLLA	500 MG	$ 4.917,00	550	$ 2.704.350,00
91	MISOPROSTROL	TABLETA	200MG	$ 4.745,00	84	$ 398.580,00
92	NAPROXENO	SUSPENSION	150MG/5ML	$ 5.263,00	4	$ 21.052,00
93	NAPROXENO	TABLETA	250 MG	$ 193,00	1800	$ 347.400,00
94	NAPROXENO JAB 125MG	JARABE	125MG	$ 17.982,00	7	$ 125.874,00
95	N-BUTIL BROMURO HIOSCINA	TABLETA	10 MG	$ 713,00	200	$ 142.600,00

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

96	N-BUTIL BROMURO HIOSINA	AMPOLLA	20 MG	$ 2.208,00	2200	$ 4.857.600,00
97	N-BUTIL BROMURO HIOSINA + DIPIRONA	AMPOLLA	20MG + 2,5G/5ML	$ 2.926,00	309	$ 904.134,00
98	NIFEDIPINO	CAPSULAS	30 MG	$ 265,00	600	$ 159.000,00
99	NISTATINA	SUSPENSION*60ML	10OOO UI	$ 8.023,00	3	$ 24.069,00
100	NOREPINEFRINA	AMPOLLA 4ML	4MG/4ML	$ 18.415,00	10	$ 184.150,00
101	OMEPRAZOL	CAPSULA	20 MG	$ 129,00	300	$ 38.700,00
102	OMEPRAZOL	AMPOLLA	40 MG	$ 9.474,00	400	$ 3.789.600,00
103	OXITOCINA	AMPOLLA	10 UI	$ 5.393,00	130	$ 701.090,00
104	PAMOATO PIRANTEL	FRASCO	250MG	$ 4.496,00	4	$ 17.984,00
105	PENICILINA BENZATICA	AMPOLLA	1,200,000 UI	$ 7.176,00	20	$ 143.520,00
106	PENICILINA BENZATICA	AMPOLLA	2,400,000 UI	$ 11.180,00	50	$ 559.000,00
107	PIPOTIAZINA	AMPOLLA	25MG	$ 26.423,00	30	$ 792.690,00
108	SALBUTAMOL	INHALADOR	100MCG	$ 11.968,00	300	$ 3.590.400,00
109	SALES DE REHIDRATACION	SOBRE	28,4G	$ 2.226,00	1710	$ 3.806.460,00
110	SOLUCION SALINA	BOLSA 500ML	0.9%	$ 4.632,00	1200	$ 5.558.400,00
111	SOLUCION SALINA	BOLSA 100ML	0.9%	$ 4.277,00	1000	$ 4.277.000,00
112	SULFADIAZINA DE PLATA	CREMA	1%	$ 4.743,00	30	$ 142.290,00
113	SULFATO DE MAGNESIO	AMPOLLA	20%	$ 6.175,00	80	$ 494.000,00
114	SULFATO FERROSO	TABLETA	300MG	$ 149,00	500	$ 74.500,00
115	TERBUTALINA	FRASCO*10 ML	10 mg	$ 13.158,00	24	$ 315.792,00
116	TRAMADOL	AMPOLLA	100MG/2ML	$ 1.840,00	717	$ 1.319.280,00
117	TRAMADOL	AMPOLLA	50 mg/ML	$ 2.450,00	400	$ 980.000,00
118	VACUNA ANTITETANICA	AMPOLLA*3 ML	40 UI	$ 20.520,00	290	$ 5.950.800,00
119	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG TAB FCOX120	TABLETA	200MG+50MG	$ 1.674,00	480	$ 803.520,00
120	RALTEGRAVIR 100MG FCO*60 TAB	TABLETA	100MG	$ 8.337,00	60	$ 500.220,00

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

121	SOLUCION SALINA	BOLSA 1000ML	0.9%	$ 8.509,00	100	$ 850.900,00
122	EPS-F-75 POL ORL LAT*400G (NUTRISET) - SANUTEAM			$ 151.800,00	5	$ 759.000,00
123	EPS-PLUMPY NUT 500 KCAL POL ORL SOB*92G - SANUTEAM			$ 17.200,00	10	$ 172.000,00
VALOR TOTAL						$ 133.990.771,00

5. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Teniendo en cuenta el análisis del sector, las razones del análisis del mercado y el presupuesto de la entidad se estima la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($133.990.771)

LA E.S.E GUAPI, cancelará al contratista el valor del contrato previa entrega de la totalidad de los medicamentos y la presentación de la documentación requerida tales como: a) factura por la entregado, b) nota de ingreso de los bienes al almacén y c) constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Empresa sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y d) el correspondiente pago de los aportes de seguridad social.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	VALOR	CODIGO	RUBRO
No. 161 del 2 De octubre de 2026	$134.000.000	24501030301	Medicamentos para uso humano terapéutico o profiláctico

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA tiene como sede para la ejecución del presente contrato el Municipio de Guapi– Cauca.

7. PLAZO:

Previo perfeccionamiento, registro presupuestal y firma del acta de inicio, la duración del contrato será de cinco (5) días o hasta la entrega total de los insumos.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Para la ejecución del presente contrato, como lo es la compraventa de Medicamentos, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es:

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

- Una persona natural o jurídica, que sea bachiller en cualquier modalidad que se encuentre legalmente constituida, que cuente con la documentación legal para en la venta y comercialización de medicamentos.

- Con una experiencia mínima en el área a contratar de como mínimo de dos **(2) años**.

Así como los documentos que se citan a continuación que determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato:

- Propuesta
- Hoja de vida para persona jurídica en formato único
- Experiencia laboral relacionada
- Certificado de bienes y rentas de la empresa
- Cédula de ciudadanía del representante legal (R.L)
- Rut
- Certificado de cama y comercio actualizada
- Antecedentes, contraloría, procuraduría, judicial, medidas correctivas. (R.L y
- Empresa cuando aplique)
- Certificado Redam (R.L)
- Certificado de delitos sexuales (R.L)
- Certificados de afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos
- profesionales)
- Certificación bancaria actualizada
- Resolución de funcionamiento establecimiento farmacéutico
- Acta de inspección vigilancia y contrato establecimiento farmacéutico
- Registro INVIMA para comercialización de medicamentos
- Certificado Sismed
- Certificado de suministro y/o venta de medicamentos controlados
- Carta de certificación si es fabricante o proveedor

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

El riesgo que se puede surgir en la ejecución del presente contrato es el incumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad del servicio prestado por parte del contratista, el cual ocasionaría perjuicios en las metas y objetivos de la E.S.E GUAPI.

Para mitigar la posibilidad de ocurrencia del riesgo antes descrito se exigirá al contratista en el caso de incumplimiento, deberá pagar a la E.S.E. GUAPI una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria, suma que se imputará a los perjuicios que sufra la E.S.E. GUAPI

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

A su vez y como forma de mitigar los perjuicios se solicitará garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de Contratación, el cual amparará los siguientes perjuicios.

1) EL CUMPLIMIENTO de las obligaciones contractuales equivalentes al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato en un término de duración igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

2) CALIDAD DE LOS BIENES, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, en un término de duración igual a la vigencia del contrato del contrato y un (1) año más.

10. SUPERVISIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E GUAPI, que se encuentre para el momento.

Para constancia se firma en Guapi Cauca, el tres (3) de octubre de 2026

LEONARDO JAIRO PAZ DUSSAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO –
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E GUAPI

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

ANEXO 1. MATRIZ DEL RIESGO

No	Descripción	posible consecuencia del evento	clase	fuente	etapa	tipo	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asigna	medida de prevensión	Resultado despues de la medida preventiva				afecta la ejecución del contrato?	responsable del tratamiento	fecha estimada del tratamiento	fecha estimada del tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración	categoría					como se realiza el	periodicidad
1	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	4	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INMEDIATAMENTE DESDE EL INICIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE LA INSTITUCIÓN - HUMANIZACIÓN	INSATISFACCIÓN DEL USUARIO	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISIÓN	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INMEDIATAMENTE DESDE EL INICIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
3	INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE LA INSTITUCIÓN - PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	EXPOSIÓN A LA INSTITUCIÓN A PROCESOS LEGALES POR NO ADHERENCIA A PROTOCOLOS DE LA ORGANIZACIÓN	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	4	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	ADHERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES POR ENCIMA DE LAS METAS DE LA ORGANIZACIÓN	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INMEDIATAMENTE DESDE EL INICIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
4	INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DEL AREA DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN	GENERACIÓN DE GLOSAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INMEDIATAMENTE DESDE EL INICIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES

5	INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE LA INSTITUCIÓN - GESTIÓN TECNOLOGICA	AVERIA DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL HOSPITAL	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISIÓN	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INMEDIATAMENTE DESDE EL INICIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	NO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	NO SUSCRIBIR EL CONTRATO POR LA PARTES	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	AREA QUE EVIDENCIA LA	INMEDIATAMENTE SE EVIDENCIA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR UN ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
7	FALTA DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO REALIZACIÓN DEL CONTRATO	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SUBSANAR EL IMPREVISTO	1	2	3	BAJO	SI	AREA QUE EVIDENCIA LA	INMEDIATAMENTE SE EVIDENCIA EL INCONVENIENTE	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	LISTA DE CHEQUEO	POR EVENTO
8	FALTA DE IDONEIDAD EN EL PERSONAL	NO REALIZACIÓN DEL CONTRATO	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REVISIÓN PREVIA DE SOPORTES DOCUMENTALES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR Y JURIDICA	IMPELMENTADO DESDE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	HASTA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	EVALUACIÓN TECNICA / LISTA DE CHEQUEO	POR EVENTO
9	NO CONSTITCIÓN DE GARANTIAS EN EL TERMINO	IMPOSIBILIDAD DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LA FALTA DE GARANTIAS FRENTE A LOS RIESGOS	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR Y JURIDICA	IMPELMENTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA APROBACIÓN DE LA GANRANTIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	REVISIÓN POR PARTE DE JURIDICA	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL CONTRATO

GUAPI – CAUCA: CARRERA 2 #12-25 / BARRIO SAN FRANCISCO
TELÉFONO: (0572) 840 1007 EXT.: 104
ESEGUAPICAUCA@YAHOO.ES